

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2024/10941 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la avocación en la Alcaldía de la aprobación de las facturas.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 231 de 26 de julio.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2023-0157, de fecha 22 de junio de 2023, se delegaron varias funciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que las competencias de la Junta de Gobierno Local lo son por la anterior delegación de Alcaldía.

Considerando que es necesario que se continúe tramitando expedientes y aprobando varias facturas durante el periodo estival en el cual no está prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local, se considera necesario reclamar la delegación para la aprobación de facturas durante este periodo.

Vistos los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo esto, resuelvo:

Único. Avocar en esta Alcaldía las funciones en materia de aprobación de facturas delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Resolución de Alcaldía 2023- 0157, de fecha 22 de junio de 2023, a partir del día 26 de julio hasta el día 31 de agosto de 2024.

Bonrepòs i Mirambell, a 26 de julio de 2024. —La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

